

I CONCURSO MICRORRELATOS 8 DE MARZO

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN LA CONCESIÓN DEL I PREMIO LITERARIO DE MICRORRELATOS CONMEMORATIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, EN LA LOCALIDAD DE SEGORBE, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.

1ª Podrán participar, las personas físicas, de 14 a 30 años . Admitiéndose sólo una obra por persona.

2ª Condiciones técnicas de la obra

- Las obras (prosa, poesía, letra de canción, etc) deberán ser originales e inéditas en toda su extensión.
- Las obras se presentarán mecanografiadas, con una extensión máxima de 400 palabras (sin incluir el título).
- El tema versará sobre la igualdad y el empoderamiento femenino.

3ª Las obras presentadas no podrán haber sido premiadas en otros concursos. Quedarán excluidos aquellos trabajos cuya/o autora/autor, contenido o presentación no se ajuste a los requisitos previstos en esta orden.

4ª El plazo de admisión de las obras comienza a partir del día siguiente al acuerdo de la Resolución de Alcaldía y finaliza el día 23 de febrero de 2022.

5ª Los envíos se dirigirán o presentarán en:

Excmo. Ayuntamiento de Segorbe. Concejalía de Servicios Sociales e Igualdad Plaza Agua Limpia, 2 12400 Segorbe (Castellón)

También en cualquiera de los lugares que, con carácter general, reconoce el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Cada relato se entregará en un sobre cerrado, en el que se indicará únicamente su título.
- En otro sobre se incluirá la hoja de inscripción en el concurso, según el Anexo I, en la que constarán los siguientes datos: nombre y apellidos del autor/a, dirección completa, teléfono de contacto, dirección de correo electrónico.

A través del correo electrónico a la siguiente dirección: administracionss@segorbe.es, indicando en el asunto: I concurso de microrrelatos 8 de marzo, sin que aparezca nada en el cuerpo del mensaje ya que tanto la/s obra/s como el anexo se adjuntarán como fichero en formato pdf.

6ª Se concederá un primer premio de 200 euros y un accésit de 100 euros

(*) Con el fin de regularizar la fiscalidad de los premios otorgados ante la Agencia tributaria, y antes del pago de los mismos, el premiado deberá informar a la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Segorbe si su situación/actividad profesional está relacionada con el premio otorgado.

7ª.- El pago de los premios, con cargo a la partida 62.9244.48900, del actual presupuesto municipal, se realizará una vez que concluyan todos los trámites para su concesión.

8ª Composición del jurado

El jurado estará constituido:

- La concejala delegada de Servicios Sociales
- Un/a representante de la Concejalía de Cultura
- Alguna persona del ámbito cultural o educativo de la localidad
- La Agente de igualdad
- La presidenta de la asociación de mujeres

10ª El jurado examinará los trabajos presentados teniendo en cuenta los siguientes criterios de selección:

- Calidad artística
- Originalidad
- La coherencia narrativa
- La defensa de valores no discriminatorios ni sexistas
- La ruptura de estereotipos y roles masculinos y femeninos tradicionales.
- Visibilización de las mujeres

11ª El jurado podrá proponer, motivadamente, que se deje desierto el premio, si así lo considera.

12ª El fallo del jurado se conocerá a las 48 horas después de haberse reunido y será inapelable.

13ª El Ayuntamiento no será responsable de pérdidas que puedan sufrir las obras. No obstante, velará al máximo por la conservación de las mismas.

14ª La Obra premiada quedará en propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, reservándose éste el derecho de reproducirla y distribuirla, sin necesidad de autorización expresa por parte del/a autor/a, que renuncia expresamente a los derechos de autoría.

15ª Las Obras no premiadas podrán ser retiradas por su autores/as o personas designadas a tal efecto.

16ª Se entienden que renuncian a los originales aquellos/as autores/as que en un plazo de un mes a partir de la finalización de la entrega de premios no hayan retirado sus obras, pasando las mismas a propiedad del Ayuntamiento de Segorbe, el cual podrá disponer libremente de éstos. Los gastos que pudiera generar este trámite correrán a cargo del/la autor/a.

17ª La participación en el presente concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

18ª Todas las incidencias no previstas en ellas serán resueltas por el Jurado desde el momento de su constitución.

I PREMIO MICRORELATO 8 DE MARZO

Nombre y apellidos

DNI/NIE/Pasaporte

Dirección (calle, plaza, núm)

Población:

C.P.

País

Teléfono/s

e-mail

SOLICITA participar en el I concurso de microrrelatos, 8 de marzo, edición 2022, con la obra registrada bajo el lema:

Convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe y que conoce y acepta las Bases por las que se rige este Concurso, declarando que la obra presentada es inédita y no ha participado en ningún otro concurso.

- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos Personales y garantía de los derechos digitales , se le informa de que los datos personales recogidos serán incluidos en un fichero cuya finalidad consiste en remitir información relacionada con este concurso. Al mismo tiempo se le informa que podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito, acompañado de una fotocopia de su D.N.I., Pasaporte, N.I.E u otro documento de identificación equivalente, dirigida al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Segorbe

– LOPD I PREMIO DE MICRORRELATOS 8 DE MARZO.-. Plaza de Agua Limpia, n.º 2, 12400, Segorbe (Castellón).

En Segorbe a de de 20

Fdo.